Al contestar cite este número

Radicado No:
2025314000000104251

Medellín, 17 de junio de 2025

Señor:
DIEGO FERNANDO SANCHEZ TRUJILLO
Representante Legal - COMITE PRIVADO DE ASISTENCIA A LA NIÑEZ PAN
jose.gomez@comitepan.org pan@corporacionpan.org
coordinacion.internado@corporacionpan.org
paula.rivillas@corporacionpan.org eliana.chica@corporacionpan.org
La Ciudad

Asunto: Invitación cerrada a celebrar contrato de aporte para la prestación del servicio de atención en las modalidades de restablecimiento de derechos del ICBF

Respetado Diego Fernando, cordial saludo,

Por medio de la presente y en atención al memorando de orientaciones para el trámite de suscripción de nuevos contratos de aporte para la prestación de los servicios y modalidades de restablecimiento de derechos de la dirección de protección, de 16 de mayo de 2025, emitido por las Direcciones de Protección y de Contratación de la Sede de la Dirección General del ICBF, y de conformidad con lo establecido en la Resolución número 3397 del 30 de julio de 2024, *"Por la cual se modifica parcialmente la Resolución 7700 del 6 de diciembre de 2023," Por la cual se adoptó el Manual de Contratación del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar"*[1].

Que de acuerdo con lo indicado en el Capítulo II el *"régimen especial de aporte - contratación directa del servicio público de Bienestar Familiar"*, reglamentando en su artículo 35 las causales para contratar por

[1] https://www.icbf.gov.co/system/files/procesos/mo1.abs_manual_de_contratacion_v6_0.pdf

invitación cerrada(ic).[2] del Manual de Contratación Vigente del ICBF, que entre sus apartes refiere:

(...) "Cuando se trate de servicios o medidas de protección para el restablecimiento de los derechos de los niños, niñas y adolescentes, a cargo de la Dirección de Protección, las Direcciones Regionales o quien haga sus veces. Lo anterior, previa verificación del cumplimiento de las condiciones mínimas de habilitación (i) jurídicas, (ii) técnicas, (iii) administrativas y financieras, (iv) de experiencia y (v) de infraestructura exigidas por el ICBF para ser consideradas idóneas, procedimiento que deberá quedar debidamente documentado. En todo caso, se requerirá la licencia de funcionamiento vigente."

Que, con fundamento en lo anterior, las modalidades a contratar corresponden a los servicios de atención en las modalidades de restablecimiento de derechos, la Regional Antioquia del ICBF, se permite realizarle invitación cerrada para contratar, que para efectos se deberá tener en cuenta los siguientes elementos:

1. **Objeto contractual:**

Brindar atención a las niñas, niños y adolescentes que tienen un proceso administrativo de restablecimiento de derechos, en la modalidad internado / casa de acogimiento PARD de acuerdo con los documentos técnicos vigentes expedidos por el ICBF

2. **Modalidad, número de cupos a contratar y valor cupo mes:**

Las modalidades y el número de cupos para contratar, así como el valor mensual por cada cupo utilizado en su totalidad para cada una de las modalidades es el siguiente:

Tabla 1.
Contratos de Aporte del Proceso Administrativo de Restablecimiento de Derechos

MODALIDAD	N° DE CUPOS A CONTRATAR	VALOR CUPO 2025

[2] "***artículo 35. Causales para contratar por invitación cerrada (ic).*** *Procedimiento de selección a través del cual el ICBF convoca e invita a presentar ofertas, a determinadas entidades sin ánimo de lucro, nacionales y/o extranjeras, a suscribir un contrato con la entidad, bajo el procedimiento dispuesto en este manual, (...)*

INTERNADO	50	$ 2.257.116

Fuente: *Coordinación del Grupo de Protección – Dirección de Regional.*

Nota: Se precisa que, durante la ejecución del contrato se reconocerá el costo fijo de los cupos contratados no utilizados.

Frente al valor total del contrato a celebrar, debe indicarse que, este será el producto de multiplicar el número de cupos a contratar por el valor cupo mes, multiplicándolo igualmente, por el plazo de ejecución del contrato.

De acuerdo con lo anterior, el contrato será hasta por un valor total de **QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO MILLONES VEINTITRÉS MIL DOSCIENTOS PESOS ($ 558.023.200,00),** valor que incluye además de los recursos para la atención de los beneficiarios, la suma de **CUATRO MILLONES DE PESOS ($ 4.000.000,00)** como recursos de la dependencia 112, **DOS MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS ($ 2.600.000,00)** para la celebración de los cumpleaños de los beneficiarios del programa y **CIEN MILLONES DE PESOS ($ 100.000.000,00)** como recursos de la dependencia 114.

Los anteriores recursos se encuentran disponibles en el presupuesto Regional para la presente vigencia.

3. **Plazo del contrato**:

El plazo de ejecución del contrato a celebrar se contará a partir del perfeccionamiento y legalización hasta el 31 de octubre de 2025.

4. **Lugar de ejecución**:

El servicio será prestado en el lugar habilitado para ello, tal y como se establece en las licencias de funcionamiento otorgadas.[3]

5. **Domicilio**:

Para el presente trámite contractual se establece la ciudad de Medellín, departamento de Antioquia.

6. **Estudios previos y obligaciones específicas y generales de la entidad administradora del servicio:**

[3]*Licencias de funcionamiento N° 1357 del 08 de julio de 2024.*

Deberán ser consultados en los documentos que se anexan.

7. Criterios de verificación:

Los requisitos para contratar se verificarán conforme lo establecido en el Anexo No. 1 al Memorando 20252000000057723 emitido el 16 de junio de 2025[4], el cual se encuentra adjunto a la presente invitación, debiéndose allegar para el efecto la documentación allí relacionada.

8. Cronograma del proceso precontractual:

Se establece para la gestión contractual el siguiente cronograma:

Tabla 2:
Cronograma de actividades

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
Envío de la invitación	**17 de junio de 2025**	Correo electrónico: cproteccionantioquia@icbf.gov.co
Plazo para presentar observaciones a la invitación	**Hasta el 18 de junio de 2025 a las 12:00 meridiano.**	Correo electrónico: cproteccionantioquia@icbf.gov.co
Plazo para dar respuesta por parte del ICBF a las observaciones, adendas, e invitación definitiva si hubiere lugar.	**Hasta el 18 de junio de 2025 a las 05:00 p.m.**	Correo electrónico: cproteccionantioquia@icbf.gov.co
Plazo final para la aceptación de invitación y entrega de documentación por parte del operador	**Hasta el 19 de junio de 2025 a las 03:00 p.m.**	Correo electrónico: cproteccionantioquia@icbf.gov.co
Publicación de Informe final de cumplimiento de requisitos	**Hasta el 20 de junio de 2025 a las 5:00 pm**	Correo electrónico: cproteccionantioquia@icbf.gov.co

Fuente: *Coordinación del Grupo de Protección – Dirección de Regional.*

Todas las actuaciones de este proceso se realizarán vía correo electrónico, por tanto, las comunicaciones remitidas por su entidad serán recepcionadas por medio de los siguientes correos electrónicos: diana.baloy@icbf.gov.co, claudia.macias@icbf.gov.co, y cproteccionantioquia@icbf.gov.co.

[4] *Orientaciones para el trámite de suscripción de nuevos contratos de aporte para la prestación de los servicios y modalidades de restablecimiento de derechos de la dirección de protección.*

Se resalta que, la presente invitación no genera obligación alguna frente a la suscripción del contrato de aporte con el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, toda vez que, ésta deberá ser revisada, analizada y estudiada por la Regional Antioquia, para determinar la pertinencia de suscribir o no el correspondiente contrato de acuerdo con los criterios de verificación antes mencionados.

Igualmente, de detectarse algún error antes del perfeccionamiento del contrato o de considerarse por parte del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar que, por necesidad en la prestación del servicio, deba realizarse alguna modificación al número de cupos, y por tanto, al recurso destinado para la oferta mientras esté en desarrollo el presente proceso precontractual, el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, realizará los ajustes a que diere lugar, los cuales se le informaran oportunamente.

De ser de su interés la propuesta antes descrita, le solicito respetuosamente manifestar su decisión al correo electrónico: diana.baloy@icbf.gov.co, claudia.macias@icbf.gov.co, y cproteccionantioquia@icbf.gov.co.

Atentamente,

DIANA CAROLINA BALOY
Directora Regional Antioquia ICBF (E)

Anexos:

1. Memorando 202520000000057723 de 16 de junio de 2025 y Anexo 1 al Memorando 202520000000057723
2. Estudio previo y clausulado general.
3. Lista de Chequeo.
4. Formato autorización de tratamiento de datos.
5. Formato autorización de consulta de inhabilidades por delitos sexuales.
6. Formato compromiso de confidencialidad.
7. Modelo formato Paz y Salvo seguridad Social.
8. Modelo carta de aceptación contrato de aporte
9. Modelo Certificado de Inhabilidades de incompatibilidades.
10. Modelo carta de compromiso de cumplimiento de lineamientos.
11. Modelo listado de talento humano.

ROL	NOMBRE – CARGO	FIRMA
Proyectó	Sergio Ancízar Pineda Orozco - Contratista Grupo de Protección	
Revisó	Laura Inés Gómez- Profesional Especializado – Coordinadora del Grupo Jurídico	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.		